MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ Y JEREZ DE LA FRONTERA

1. Objeto de la contratación:

1.1. Número de expediente de contratación: CONTR 2026 195214

1.2. Tipo de contrato: Servicios

1.3. Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las sedes de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz y Jerez de la Frontera

1.4. Código CPV: 79714000-2 (Servicios de Vigilancia)
79710000-4 (Servicios de Seguridad)
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

2. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse e idoneidad del objeto del contrato:

Con fecha 31 de diciembre de 2026 finaliza el plazo de ejecución de los contratos basados de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las sedes de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz (CONTR 2024 499655) y Jerez de la Frontera (CONTR 2024 1088344).

Con fecha 12 de junio de 2026 se ha publicado el anuncio de licitación del nuevo Acuerdo Marco de homologación de Servicios de Seguridad Interior en Inmuebles de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial tramita este contrato abierto simplificado abreviado con el fin de mantener las condiciones de seguridad y vigilancia para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2027.

Entendemos que es un periodo suficiente para que el Acuerdo Marco esté formalizado y pueda procederse a la tramitación de contratos basados.

La necesidad de la presente contratación se justifica en la obligación de garantizar un nivel adecuado de seguridad en las dependencias administrativas, mediante la implantación y mantenimiento de un sistema integral de vigilancia, control de accesos y respuesta ante incidencias que permita prevenir y hacer frente a situaciones derivadas del riesgo de intrusión, así como proteger la integridad de las personas y los bienes. Dicha necesidad se encuentra alineada con lo dispuesto en el Decreto 94/2014, que establece la obligación de dotar a los edificios públicos de las medidas de seguridad necesarias en función de su nivel de riesgo, incluyendo servicios de vigilancia y control que aseguren su adecuada protección.

La prestación se configura como un servicio integrado que abarca tres actividades principales e interdependientes:

• Vigilancia y seguridad presencial: Cobertura de los accesos y dependencias del inmueble por parte de vigilantes de seguridad habilitados.

JOAQUIN MARTINEZ DEL FRESNO		20/10/2026 12:02:50	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw7Ia6hfkBv9Th2Ezrim6EZ7ZD4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Mantenimiento de los sistemas de seguridad: Mantenimiento preventivo de los sistemas de detección y alarmas, videovigilancia y control de accesos instalados.

• Gestión de alarmas: Conexión de los sistemas a una Central Receptora de Alarmas (CRA) y servicio de respuesta ante las mismas.

Al tratarse de un servicio de vigilancia, mantenimiento de sistemas y con conexión a CRA y servicio de respuesta ante situaciones de alarma, las empresas licitadoras deberán encontrarse inscritas en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de la Policía y autorizadas para "la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos", para "la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia" y para "la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos". Todo ello en cumplimiento de lo que establece la Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada, su desarrollo reglamentario y demás normativa de aplicación.

3. Informe de insuficiencia de medios para contratar servicios.

Para cubrir la necesidad expuesta con anterioridad, se requiere contar con una empresa especializada para prestar de forma permanente el servicio objeto del contrato que se pretende realizar, debido a que esta Delegación Territorial no dispone de medios propios, ya que la Relación de Puestos de Trabajo no contempla personal suficiente con la cualificación requerida.

4. Desglose presupuesto base de licitación.

El presente contrato tiene un presupuesto base de licitación de 67.620,55 euros (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS) (IVA incluido).

Importe desglosado:

- Costes directos: 44.955,05 euros (Lote 1 : 22.214,21 €, Lote 2 : 22.740,84 €)

- Costes indirectos: 2.809,69 euros (Lote 1 : 1.388,39 €, Lote 2 : 1.421,30 €)

- Gastos generales: 4.298,82 euros (Lote 1 : 2.124,23 €, Lote 2 : 2.174,59 €)

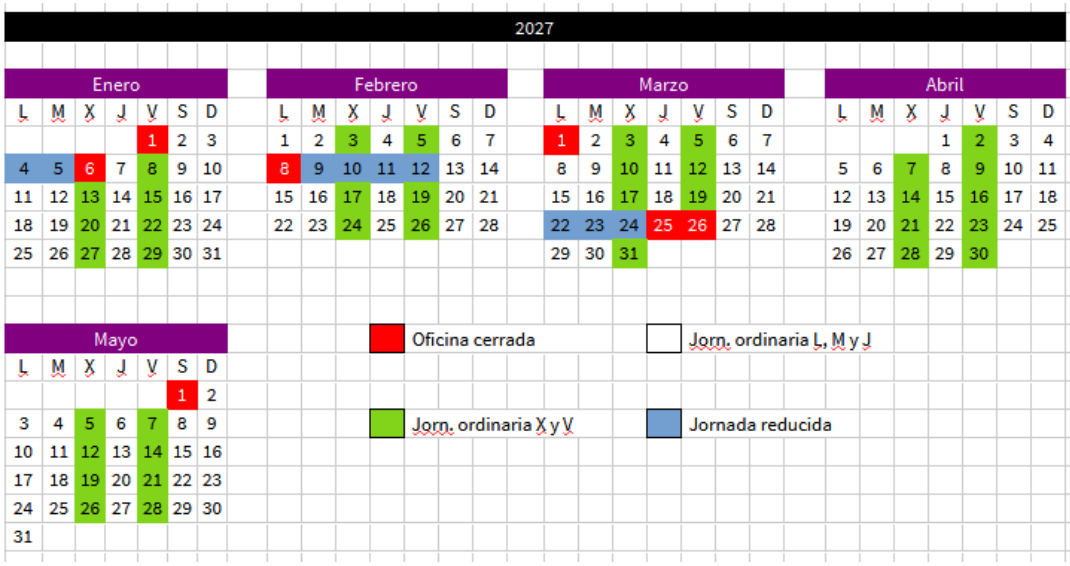
- Beneficio industrial: 3.821,18 euros (Lote 1 : 1.888,21 €, Lote 2 : 1.932,97 €)

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCL.)	27.615,04	28.269,71	55.884,75
IVA	5.799,16	5.936,64	11.735,80
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL.)	33.414,20	34.206,35	**67.620,55**

Para calcular el presupuesto base de licitación del contrato se han incluido como costes directos los costes de personal (Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2026-2030, publicado en BOE el 18 de abril de 2026), el coste de mantenimiento de los Sistemas de Seguridad y la gestión de alarmas (conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) y servicio ACUDA), realizando consultas a empresas adjudicatarias para adecuarnos a los precios de mercado. Para los costes se ha fijado un porcentaje del 6,25 % sobre los costes directos. Adicionalmente se ha incluido un porcentaje del 9 % de Gastos Generales y del 8 % de Beneficio Industrial.

Adjuntamos calendarios de 2027 para Cádiz y Jerez de la Frontera que arrojan una cantidad de horas efectivas de 1.129 en ambos casos.

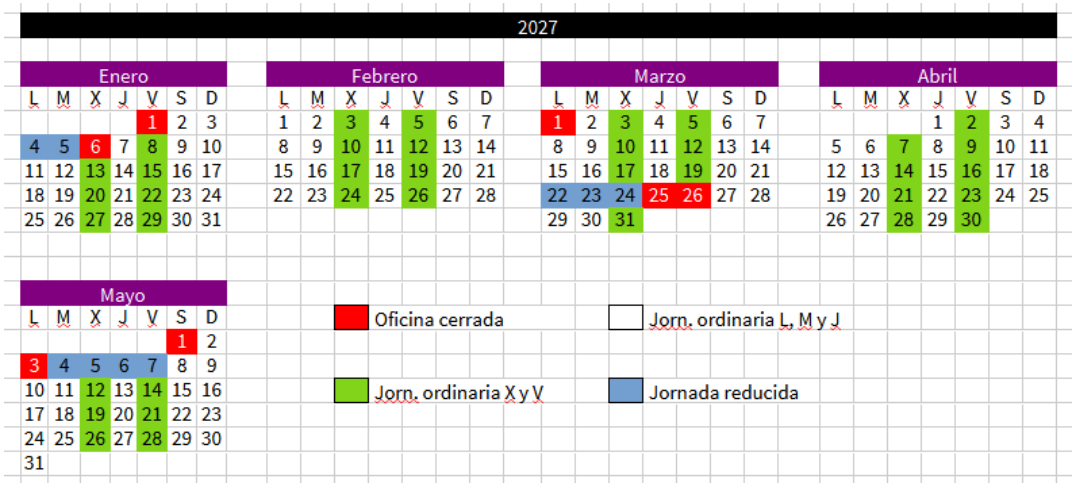
LOTE 1



	L, M y J		X y V		Reducida		Total	
	Jorn	Horas	Jorn	Horas	Jorn	Horas	Jorn	Horas
Enero	10	130	7	63	2	18	19	211
Febrero	9	117	6	54	4	36	19	207
Marzo	10	130	7	63	3	27	20	220
Abril	13	169	9	81	0	0	22	250
Mayo	13	169	8	72	0	0	21	241
	55	715	37	333	9	81	101	1.129

	Inicio	Fin	horas dia	Jornadas	Horas
Jorn. L, M y J	07:15	20:15	13	55	715
Jorn. X y V	07:15	16:15	9	37	333
Jorn. Reducida	07:15	16:15	9	9	81
				101	1.129

LOTE 2



	L, M y J		X y V		Reducida		Total	
	Jorn	Horas	Jorn	Horas	Jorn	Horas	Jorn	Horas
Enero	10	130	7	63	2	18	19	211
Febrero	12	156	8	72	0	0	20	228
Marzo	10	130	7	63	3	27	20	220
Abril	13	169	9	81	0	0	22	250
Mayo	10	130	6	54	4	36	20	220
	55	715	37	333	9	81	101	1.129

	Inicio	Fin	horas día	Jornadas	Horas
Jorn. L, M y J	07:15	20:15	13	55	715
Jorn. X y V	07:15	16:15	9	37	333
Jorn. Reducida	07:15	16:15	9	9	81
				101	1.129

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe Lote 1	Importe Lote 2	Total	Partida Presupuestaria
2027	33.414,20 €	34.206,35 €	**67.620,55 €**	G/12S/22701/11

Tramitación del gasto: Anticipada

5. Duración, plazo de ejecución y posibles prórrogas.

Plazo total (en meses): 5
Plazos parciales (en meses): No procede
Plazo de ejecución : 01/01/2027 - 31/05/2027
Posibilidad de prórroga: No

6. Valor estimado del contrato.

Valor estimado del contrato: 59.796,68 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

	Lote 1	**Lote 2**	**Total**
Importe del contrato (PBL sin IVA)	27.615,04 €	28.269,71 €	55.884,75 €
Modificación prevista (7 %)	1.933,05 €	1.978,88 €	3.911,93 €
Prórrogas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VALOR ESTIMADO	**29.548,09 €**	**30.248,59 €**	**59.796,68 €**

Método de cálculo:

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, en el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará como valor estimado de los contratos el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.

En el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Asimismo deberá tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

En el presente contrato no se contemplan prórrogas, pero sí la posibilidad de modificación prevista en el apartado 14 de este pliego, conforme al artículo 204 de la LCSP, por un porcentaje máximo del 7 % del precio inicial del contrato, IVA excluido. En consecuencia, el valor estimado se ha calculado como la suma del presupuesto base de licitación para los primeros cinco meses del año 2027 (IVA excluido) y el importe máximo de la modificación prevista, para cada uno de los lotes.

Para ello se ha calculado el presupuesto base de licitación del contrato para los primeros cinco meses del año 2027, teniendo en cuenta como costes directos el coste de personal en base al Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el periodo 2026-2030.

El convenio aplicable no establece desagregación por género, por lo que no existen diferencias por este motivo. Para el cálculo de los costes de personal se han tenido en consideración las siguientes variables:

- La jornada máxima según convenio es de 1.782 horas anuales.
- El inicio del contrato previsto para el día 01/01/2027 con duración de 5 meses.

Para la vigilancia se establece el precio máximo por hora de un servicio básico, entendiendo por tal el que se presta en horario diurno, en día laborable y sin arma, más los pluses correspondientes.

Tendríamos los siguientes conceptos:

1. Costes directos:

- Costes Salariales y Sociales incluyendo: Sueldo base, Pluses, Seguridad Social, Otros, Absentismo.

- Mantenimiento de Sistemas de Seguridad.

- Gestión de alarmas.

2. Costes indirectos.

3. Gastos generales.

4. Beneficio Industrial.

Detallamos a continuación los costes salariales según el Convenio Colectivo mencionado:

1) Costes directos del servicio

1.1. Costes Salariales y Costes Sociales

Se ha establecido el precio/hora del Vigilante de Seguridad, en la cantidad de 15,66 euros/hora, calculado según se indica en la siguiente tabla. A tener en cuenta que en los primeros cinco meses del año sólo se abona una paga extraordinaria, la de marzo.

TRABAJADOR BASE VIGILANTE DE SEGURIDAD	**SALARIO BASE**	**PLUS DE TRANSPORTE**	**PLUS VESTUARIO**	**PLUS PELIGROSIDAD**
100% DE LA JORNADA	1.201,92 €	142,63 €	116,21 €	24,93 €
N.º PAGAS	6	5	5	6
TOTAL SIN S/SOCIAL	7.211,52 €	713,15 €	581,05 €	149,58 €
SEG. SOC. + MEI 34,33%	2.475,71 €	244,82 €	199,48 €	51,36 €
TOTAL CON S/SOCIAL	9.687,23 €	957,97 €	780,53 €	200,94 €
SALARIO VIGILANTE INCLUIDA SEGURIDAD SOCIAL			**11.626,67 €**	
NÚMERO DE HORAS JORNADA ANUAL (para 5 meses)			**743**	
COSTE POR HORA BASE TRABAJADA			**15,66 €**	

Al precio hora se le añaden los complementos que se indican a continuación, y que son aplicables según las funciones a desempeñar en las dos sedes de la Delegación Territorial y en base al personal a subrogar.

Plus quinquenios:

PLUS QUINQUENIOS	47,47 €
N.º PAGAS	6
TOTAL SIN SEGURIDAD SOCIAL	284,82 €
SEG. SOC. + MEI 34,33%	97,78 €
TOTAL CON SEGURIDAD SOCIAL	**382,60 €**
NÚMERO HORAS JORNADA ANUAL	**743**
COSTE POR HORA TRABAJADA	**0,51 €**

Coste por formación anual:

COSTE POR FORMACIÓN ANUAL	1.369,26 €
N.º PAGAS	6
TOTAL SIN SEGURIDAD SOCIAL	8.215,56 €
SEG. SOC. + MEI 34,33%	2.820,40 €
TOTAL CON SEGURIDAD SOCIAL	**11.035,96 €**
NÚMERO HORAS	**743**
COSTE POR HORA TRABAJADA	**14,85 €**

Coste por uniformidad:

UNIFORMIDAD POR TRABAJADOR	295,00 €

Los Costes Salariales y Costes Sociales del presente contrato que comprende el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2027, ascienden a la cantidad de 18.552,15 € para el Lote 1 y 18.173,47 € para el Lote 2.

El absentismo propio del servicio se establece en un porcentaje del 3 % sobre los costes Salariales y Sociales, según los datos suministrados por la empresa adjudicataria que presta el servicio.

1.2. Costes Mantenimiento de Sistemas de Seguridad

Para el cálculo de los costes del mantenimiento del sistema de seguridad se ha realizado una estimación en base a los precios licitados por esta y otras Delegaciones de la Junta de Andalucía para contratos similares, realizando consultas al operador que actualmente presta el servicio.

Dado que es imposible anticipar las necesidades concretas del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, así como de los materiales o equipos necesarios para realizar las actuaciones correspondientes se
ha considerado una estimación máxima de 1.187,50 euros anuales para el Lote 1 y de 1.729,17 € para el Lote 2 (aquí se incluye también el mantenimiento del sistema instalado en el Silo de Jerez de la Frontera).

1.3. Costes Gestión de alarmas (conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA), custodia y servicio Acuda)

Para el cálculo de los costes de gestión de alarmas se ha realizado una estimación en base a los precios licitados por esta y otras Delegaciones de la Junta de Andalucía para contratos similares, realizando consultas al operador que actualmente presta el servicio.
Dado que es imposible anticipar las necesidades concretas de la conexión a la central receptora de alarma y de la respuesta ante alarmas que se pueden producir a lo largo de los 5 meses, se ha considerado una estimación máxima de hasta 375 euros anuales para el Lote 1 y de 750 € para el Lote 2 (aquí se incluye también el servicio del Silo de Jerez de la Frontera).

2) Costes indirectos del servicio

Los gastos generales de estructura se han estimado en un 6,25 % sobre los costes directos del servicio.

3) Gastos Generales

Se ha estimado un 9 % de la suma de costes directos e indirectos.

4) Beneficio Industrial

Se ha estimado un 8 % de la suma de costes directos e indirectos.

El Presupuesto Base de Licitación queda así desglosado:

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
COSTES DIRECTOS	22.214,21 €	22.740,84 €	
COSTES INDIRECTOS	1.388,39 €	1.421,30 €	
COSTES DIRECTOS MÁS INDIRECTOS	23.602,60 €	24.162,15 €	
GASTOS GENERALES	2.124,23 €	2.174,59 €	
BENEFICIO INDUSTRIAL	1.888,21 €	1.932,97 €	
IMPORTE TOTAL	27.615,04 €	28.269,71 €	
IVA 21%	5.799,16 €	5.936,64 €	
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 2027	33.414,20 €	34.206,35 €	**67.620,55 €**

7. División por lotes.

Descripción de los lotes:
LOTE 1. Servicio de Vigilancia y Seguridad de Cádiz
LOTE 2. Servicio de Vigilancia y Seguridad de Jerez de la Frontera

8. Tramitación y procedimiento de licitación.

Tramitación: Anticipada
Procedimiento de licitación: Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP)

9. Criterio de adjudicación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 159.6 c), las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

CRITERIO	TIPO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Proposición económica	Fórmula	90 puntos
Criterio de calidad	Fórmula	10 puntos
		100 puntos

10. Existencia de crédito.

Existe crédito adecuado y suficiente en la posición presupuestaria de gastos G/12S/22701/11, para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad de las sedes de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz y Jerez de la Frontera.

11. Adecuación del presupuesto a precios de mercado.

Para el presente contrato el cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el periodo 2026-2030 publicado en BOE el 18 de abril de 2026. En relación a las cotizaciones de la Seguridad Social se ha tenido en cuenta el porcentaje indicado en la Disposición Transitoria Cuadragésima Tercera del RDL 2/2023, de 16 de marzo, Aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

Cabe mencionar, también, los fundamentos de justificación en las amenazas, riesgos y medidas consignados en el documento de planificación estipulado en el artículo 17.3.e) del Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la Política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía, esto es:
• Plan Provincial de Seguridad Interior de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, aprobado con fecha 25/06/2024, el cual resulta de plena aplicación y obligado cumplimiento para el desarrollo del contrato.

Cádiz a la fecha de la firma digital
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Joaquín Martínez del Fresno